

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000804

Callao, 31 DIC 2012

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 6495-2012-DREC-UGA-APER-EP, de fecha 28 de diciembre de 2012, mediante el cual el Director Regional de Educación del Callao, remite las liquidaciones elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94 a favor de los servidores Céspedes López Eliana Josefina, Villavicencio Fernández Ana Zenobia, Chuquizuta Vargas María Dolores, Pineda Montesinos Nancy, Agreda Rivera Daniel Lino, Espinoza Guerrero Jorge Luis, Navarro Arca Gloria, Gonzales Valderrama Livia Paula, Gil Sucasaire Enrique, Díaz Ucañan Gilmer Andrés, Medina Nunura Margioreth Liseth, Alvarado Fiestas Cory Rosa, Huamán Julián Luis Edgar, Romero Loayza Domitila, Salazar Larico Anahi Milagros y el Informe N° 1102-2012-GRC/GA-ORH, de fecha 28 de diciembre de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao; y,

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo DU N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliégo y del "Formato de Personal Beneficiario del DU. N° 037-94";

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 037-94 se dispuso a partir del 01 de julio de 1994 el otorgamiento de una Bonificación Especial a los servidores de la Administración Pública ubicados en los niveles F-1, F-2, profesionales, técnicos y auxiliares, así como al personal comprendido en la escala 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, que desempeñaban cargo directivos y jefaturales, estableciendo, asimismo en el Inciso d) de su Artículo 7°, que no estaban comprendidos en este Decreto de Urgencia los servidores públicos, activos y cesantes, que hubieran recibido aumentos por disposición de los Decretos Supremos Nos. 019-94-PCM, 46-94-EF, 59-94-EF y Decreto Legislativo N° 559;

Que, con relación a estos temas, el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005, adoptando una posición favorable al trabajador, la cual estimaba que "debido a que los montos de la bonificación del Decreto de Urgencia N° 037-94, son superiores a los fijados por el Decreto Supremo N° 019-94-PCM, correspondería que sea la bonificación mayor y más beneficiosa la que se otorgue a todos los servidores públicos, incluyéndose a aquellos que venían percibiendo la bonificación del Decreto Supremo N° 019-94-PCM, disponiéndose al efecto que se proceda a descontar el monto otorgado por la aplicación de la norma mencionada"; por constituir un fallo de observancia obligatoria;

Que, mediante Ley N° 29702 se dispone que los beneficiarios de la bonificación dispuesta por el Decreto de Urgencia 037-94 recibirán el pago de dicho beneficio y su continuación, conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los criterios establecidos por el Tribunal Constitucional en la sentencia recaída en el Expediente 2616-2004-AC/TC expedida el 12 de setiembre de 2005, no requiriéndose de sentencia judicial y menos en calidad de cosa juzgada, para hacerse efectivo. Los procesos en curso, iniciados por los beneficiarios para el pago de esta bonificación, no son impedimentos para el cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo precedente; para tal efecto y bajo responsabilidad, la administración debe desistirse. El Ministerio de Economía y Finanzas establecerá las previsiones presupuestales a fin de atender lo dispuesto en la citada Ley para el Ejercicio Fiscal 2012;



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Que, en ese contexto, luego de observar las normas glosadas, los documentos que forman parte del expediente, se ha verificado que los servidores mencionados en Vistos se encuentran enmarcados en el inciso d) del Fundamento 10º, de la sentencia dictada por el Tribunal Constitucional en el Expediente N° 2616-2004-AC/TC de fecha 12 de setiembre de 2005;

CRISTHIAN QMAR HERNANDEZ DE LA CRU

Jefe de la Oficina de Personal, Documentación y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

En el presente Oficio N° 6495 -2012-DREC-UGA-APER-EP de fecha 28 de diciembre de 2012, el Director Regional de Educación del Callao, remite las Liquidaciones, elaboradas por la Unidad de Gestión Administrativa de la citada Dirección Regional, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, asimismo los formatos con los datos de los beneficiarios validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Planillas y de los Servicios No Personales – MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos, número de la cuenta bancaria que utilizan para el pago de las remuneraciones y pensiones, los montos adeudados al 31 de diciembre de 2011 a favor de los servidores Céspedes López Eliana Josefina, Villavicencio Fernández Ana Zenobia, Chuquizuta Vargas María Dolores, Pineda Montesinos Nancy, Agreda Rivera Daniel Lino, Espinoza Guerrero Jorge Luis, Navarro Arca Gloria, Gonzales Valderrama Livia Paula, Gil Sucasaire Enrique, Díaz Ucañan Gilmer Andrés, Medina Nunura Margioreth Liseth, Alvarado Fiestas Cory Rosa, al 31 de diciembre de 2009 a favor de Huamán Julián Luis Edgar, Romero Loayza Domitila y al 30 de noviembre de 2010 a favor de Salazar Larico Anahi Milagros, información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el Artículo 2º del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del D.S. N° 012-2008-EF, contando con las visaciones de los órganos responsables de la Dirección Regional y a nivel de Unidad Ejecutora, como son el Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa, Jefe del Área de Personal y la Responsable de las Validaciones;

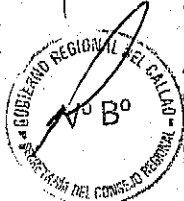


Estando a lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6º del Decreto Supremo N° 114-2010-EF, con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR los montos pendientes de pago al 31 de diciembre de 2011, 31 de diciembre de 2009 y 30 de noviembre de 2010, a favor de los servidores indicados, quienes tienen derecho a percibir la bonificación contenida en el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM, de acuerdo al detalle siguiente:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2011
1	CÉSPEDES LÓPEZ ELIANA JOSEFINA	ACTIVO	S/. 3,257.70
2	VILLAVICENCIO FERNÁNDEZ ANA ZENOBIA	ACTIVO	S/. 31,377.69
3	CHUQUIZUTA VARGAS MARÍA DOLORES	ACTIVO	S/. 36,398.37
4	PINEDA MONTESINOS NANCY	ACTIVO	S/. 43,627.92
5	AGREDA RIVERA DANIEL LINO	ACTIVO	S/. 33,529.05
6	ESPINOZA GUERRERO JORGE LUIS	ACTIVO	S/. 31,377.69
7	NAVARRO ARCA GLORIA	ACTIVO	S/. 28,195.81
8	GONZALES VALDERRAMA LIVIA PAULA	ACTIVO	S/. 27,375.04
9	GIL SUCASAIRE ENRIQUE	ACTIVO	S/. 32,948.15
10	DÍAZ UCAÑAN GILMER ANDRES	ACTIVO	S/. 4,307.68
11	MEDINA NUNURA MARGIORETH LISETH	ACTIVO	S/. 813.28
12	ALVARADO FIESTAS CORY ROSA	ACTIVO	S/. 29,699.16



Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 000804

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS / CESANTES	MONTO PENDIENTE AL 31.12.2009
1	HUAMÁN JULIÁN LUIS EDGAR	ACTIVO	S/. 4,542.00
2	ROMERO LOAYZA DOMITILA	ACTIVO	S/. 3,289.68

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ACTIVOS/ CESANTE	MONTO PENDIENTE AL 30.11.2010
	SALAZAR LARICO ANAHI MILAGROS	CESANTE	S/. 5,540.97
TOTAL			S/. 316,280.19

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero y el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 ABOG. DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 DR. FELIX MORENO CABALLERO
 PRESIDENTE

ARTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
 ES EL ORIGINAL QUE HABA EN
 LA OFICINA GENERAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

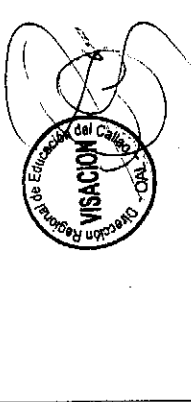
FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U.037-94

FILEO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Nº	Sec. Efic.	Tipo Dato.	Núm. Dato.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Barco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Régimen Laboral	Condición Laboral Actual	Grupo Ocup.	Carg. Ocup.	Nº Expediente Judicial	Nº Resol. de deuda	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Recogido por Pliego (a)	Monto amortizado por el Pliego (b)	Monto Pendiente al 31.12.2011 (c)+(d)-(e)	ESSALUD	ONP	AFP	Descuentos Judiciales	Otras Cargas (1)	Total	Monto Interés #31.12.2011 (REFERENCIAL)
1	1211	1	25739557	CEPEDES	LOPEZ	ELIANA JOSEFINA	B Nación	409875447	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.E	Ley N° 29702	2787	25/07/2012	24	31,377.70	-	31,377.70	293.19	423.50	-	-	-	716.69	65.71
2	1211	1	25616285	VILLAVENCIO	FERNANDEZ	ANA ZENOBIA	B Nación	409875295	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	S.T.C	Ley N° 29702	2786	25/07/2012	210	31,377.69	-	31,377.69	2,823.99	4,079.10	-	-	-	6,903.09	13,863.71
3	1211	1	06731491	CHUQUIZUTA	VARGAS	MARIA DOLORES	B Nación	409893200	Administrativo	DL 276	Activo	Profesional	S.P.E	Ley N° 29702	2881	01/08/2012	210	36,398.37	-	36,398.37	3,275.85	4,731.79	-	-	-	8,007.64	15,733.97
4	1211	1	10456054	FINEDA	MONTESINOS	NANCY	B Nación	4098979684	Administrativo	DL 276	Activo	Profesional	S.P.D	Ley N° 29702	2882	01/08/2012	210	43,627.92	-	43,627.92	3,926.51	5,671.63	-	-	-	9,598.14	19,205.94
5	1211	1	06006599	AGREDA	RIVERA	DANIEL LINO	B Nación	4098760674	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.B	Ley N° 29702	2884	01/08/2012	210	33,529.05	-	33,529.05	3,017.61	4,079.10	-	-	-	7,564.15	14,476.32
6	1211	1	25451072	ESPINOZA	GUERRERO	JORGE LUIS	B Nación	4098788009	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.B	Ley N° 29702	2886	01/08/2012	210	31,377.69	-	31,377.69	2,823.99	4,079.10	-	-	-	6,903.09	13,863.71
7	1211	1	25671173	NAVARRO	ARCA	GLORIA	B Nación	4098796602	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.D	Ley N° 29702	2887	01/08/2012	210	28,195.81	-	28,195.81	2,537.82	3,666.45	-	-	-	6,203.07	12,135.52
8	1211	1	25673658	GONZALES	VALDERRAMA	LIVIA PAULA	B Nación	4098761123	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.D	Ley N° 29702	2886	01/08/2012	210	27,375.04	-	27,375.04	2,463.75	3,643.62	-	-	-	6,107.37	11,863.67
9	1211	1	25401384	GIL	SUCASARE	ENRIQUE	B Nación	4098712491	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.A	Ley N° 29702	3003	10/08/2012	210	32,948.15	-	32,948.15	2,965.33	4,283.26	-	-	-	7,248.59	14,242.52
10	1211	1	25479051	DIAZ	UCANAN	GILMER ANDRES	B Nación	4028377854	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.E	Ley N° 29702	3004	10/08/2012	33	4,307.68	-	4,307.68	337.69	-	-	-	-	949.41	113.23
11	1211	1	46790281	MEDINA	NUNURA	MARGARETH LISETH	B Nación	4040481708	Administrativo	DL 276	Activo	Auxiliar	S.A.E	Ley N° 29702	3005	10/09/2012	6	813.28	-	813.28	73.20	105.73	-	-	-	178.93	5.23
12	1211	1	25626980	ALVARADO	PIESTAS	CORY ROSA	B Nación	4098708354	Administrativo	DL 276	Activo	Técnico	S.T.D	Ley N° 29702	3007	10/09/2012	210	29,699.16	-	29,699.16	2,672.92	3,860.89	-	-	-	6,533.82	12,791.11

V° B°

OFICINA DE ASESORIA JURIDICA



ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL



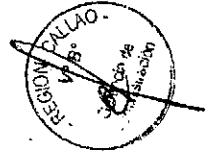
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES ORIGINAL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Unidad de Trámite Documentario y Archivos
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

[Signature]
L.C. Alejandro José Espinoza Viquez
Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
Dirección Regional de Educación del Callao

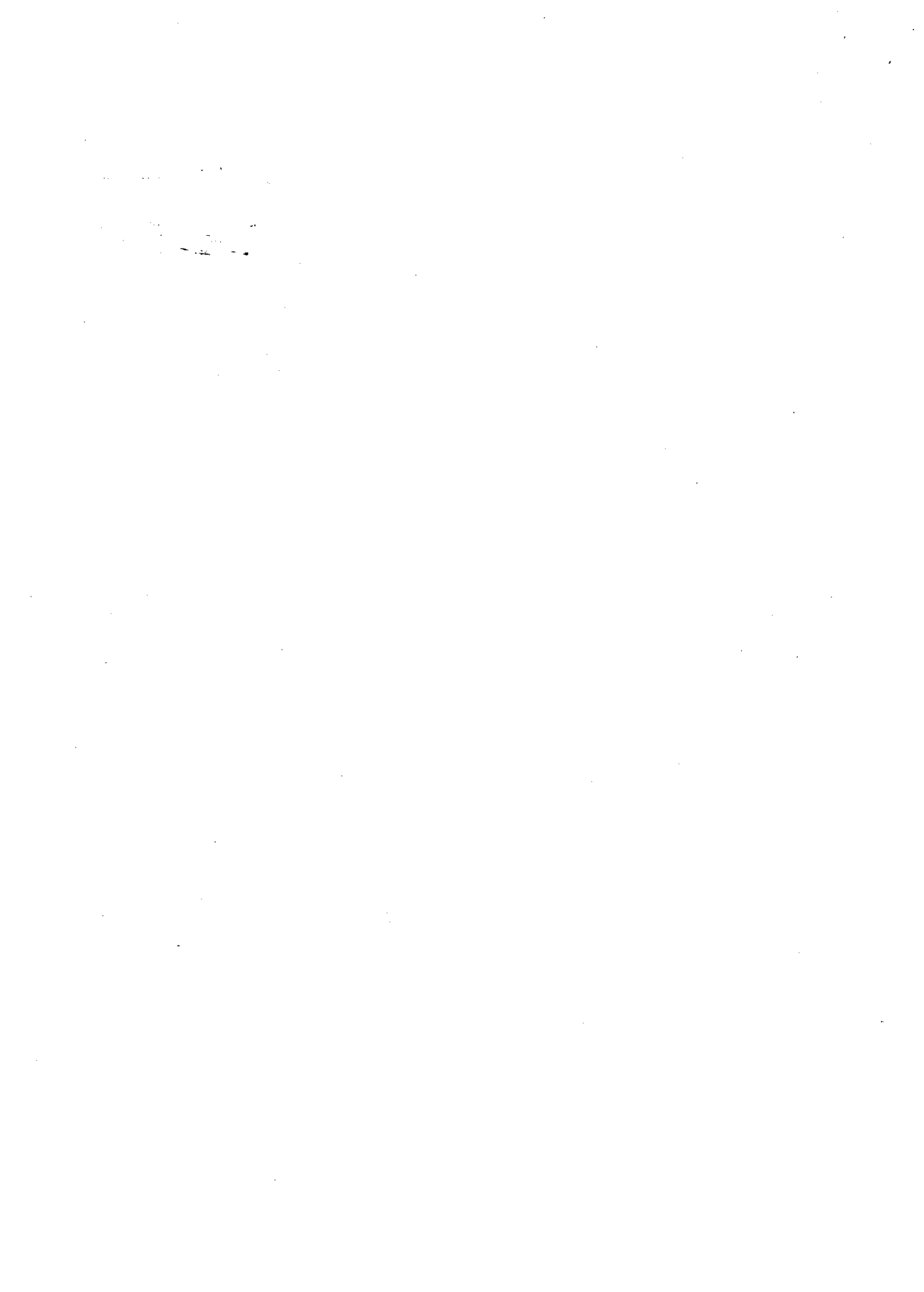


OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVOS
Jefe de la Unidad de Personal
Dirección Regional de Educación del Callao



Elaborado por:

[Signature]
NATALIA MARIA CAVIDES TRELLES
Responsable de las validaciones
Artículo 2° (RENIEC, Módulo MCP-SNP-Banco)

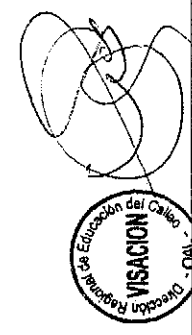

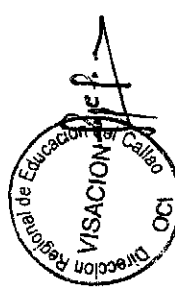


FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U.037-94

PLIEGO: 464 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


Nº	Sec. Efic. Ejec. Jura.	Núm. Dcto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Regimen Laboral	Condi. Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categ. Ocup.	Nº Expediente Judicial	Nº Resol. de deuda	Fecha de Resol.	Cant. Meses	Monto Reconoc. por Pliego (a)	Monto amortizado por el Pliego (b)	Monto Pendiente (c) (a)-(b)	Monto (REFERENCIAL)																							
1	1211	1	HUAMAN	JULIAN	LUIS EDGAR	B. Nación	4088717181	Administrativo	DL. 276	Activo	Técnico	S.T.A.	Ley N° 29702	2895	01/08/2012	24	4,542.00	-	4,542.00	115.86																							
2	1211	1	ROMERO	LOAYZA	DOMITILA	B. Nación	4032559446	Administrativo	DL. 276	Activo	Auxiliar	S.A.E.	Ley N° 29702	2895	01/08/2012	24	3,289.68	-	3,289.68	84.46																							
																			ES-SALUD	408.78																		1,024.68					
																			ONP	427.66																				723.73			
																			AFP	616.90																							
																			Descuentos Judiciales																								
																			Otras Cargas (1)																								
																			Total																								

V° B°
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA






NOTAS:
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (en interese)
 En caso que se tuviera otras Cargas (dejar). No incluir Retenciones por 5ª Categoría - Impuesto a la Renta.
 2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
 3. La Unidad Transitoria de pagos electora el abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
 4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Supremos Nros. 12 y 058-2009-EF.

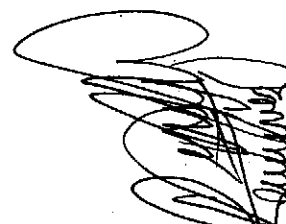
Elaborado por:


NATALIA MARÍA CAVIDES TRELLES
 Responsable de las validaciones
 Artículo 2º (RENEC, Módulo MCPP-SNP-Banco)




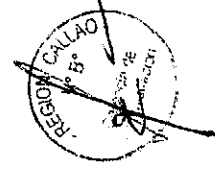

DR. DANIEL DOMÍNGUEZ USTUMBU ANDRADE
 Jefe del Área de Personal
 Dirección Regional de Educación del Callao




Lic. HILARIO DE JESUS QUINTEZ VILQUEZ
 Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
 Dirección Regional de Educación del Callao

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
 LA COPIA ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
 CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Arch.
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO





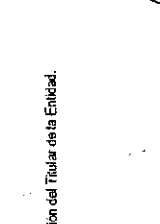
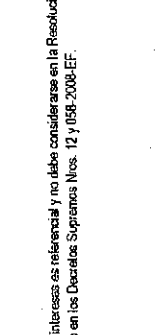
FORMATO DE PERSONAL BENEFICIARIO DEL D.U.037-94

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Sec. N°	Tip. Eje	Núm. Dcto.	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Banco	Número Cuenta Bancaria	Tipo Personal	Régimen Laboral	Condición Laboral Actual	Grupo Ocup.	Categor. Ocup.	N° Expediente Judicial	N° Resol. Reconoc. de deuda	Fecha de Recol.	Cant. Mesas	Monto Reembolsado por Pliego (a)	Monto Pendiente a 31.12.2018 (b)	ESSALUD	ONP	AFP	Descuentos Judiciales	Otras Cargas (1)	Total	Monto Interés (REFERENCIAL)	
1	1211	1	40737964	SALAZAR	LARICO	ANAHÍ NILAGROS	B. Nación	4019990855	Administrativo	DL-276	Cesante	Técnico	STE	Ley N° 28702	RDR-5270	28/12/2012	35	5,540.97	5,540.97	498.89	-	-	-	-	498.89	197.52

V° B°
ORIGEN DE ASESORIA JURIDICA

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL





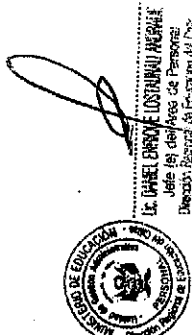
ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

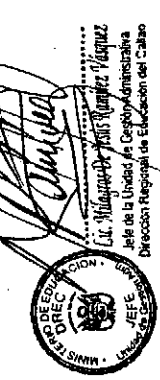




NOTAS:
 1. Para el cálculo de las Cargas Sociales y Otros Descuentos, se toma en cuenta el monto Pendiente (sin intereses). En caso que se tuviera otras Cargas (detallas). No incluir Retenciones por 5° Categoría - Impuesto a la Renta.
 2. Presentar información en formato Excel, de acuerdo a la descripción de campos.
 3. La Unidad Transitoria de pagos efectuara el abono del monto Pendiente, en las cuentas bancarias que la Entidad declare en el presente formato. El monto de intereses es referencial y no debe considerarse en la Resolución del Titular de la Entidad.
 4. La información ingresada tiene carácter de Declaración Jurada, siendo responsable del Pliego la veracidad de la misma, de conformidad con lo establecido en los Decretos Suprimidos Nros. 12 y 058-2008-EF.

Elaborado por:


NATALIA MARIA CAYDES TRELLES
 Responsable de las validaciones
 Artículo 2° (RENIEC, Módulo MCPP-SNP, Banco)


Dr. CAROL ORRICO LOSTANAU ANGLADE
 Jefe (a) del Área de Personal
 Decreto Regional de Educación del Callao


Dr. Milagros Joss Viquez Viquez
 Jefe de la Unidad de Gestión Administrativa
 Dirección Regional de Educación del Callao


CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Arch.
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES UNA COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

